

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 28 de enero de 2026, se realizó por videoconferencia la sesión N° 395 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: don Carlos Mladinic Alonso -quien preside-, don Milton Urrutia Salinas, don Manuel Farías Viguera y don Álvaro Rojas Marín.

Asisten en calidad de invitados los señores José Miguel Sanhueza y Pablo Sandoval, funcionarios de la Subsecretaría de Educación Superior

Participa, también, el abogado asesor don José Miguel Beytía Reyes.

Siendo las 18:00 horas, se inicia la reunión.

Esta sesión fue convocada con la siguiente tabla:

1. Recibir a funcionarios de la Subsecretaría para abordar la planificación del proceso de regulación de aranceles.
2. Próxima sesión

1. Recibir a funcionarios de la Subsecretaría para abordar la planificación del proceso de regulación de aranceles

El Presidente recuerda a los presentes que mediante Oficio N° 20 de fecha 18 de diciembre de 2025, dirigido al Subsecretario de Educación Superior, la Comisión solicitó iniciar un trabajo conjunto con asesores de esa Subsecretaría, con el propósito de estructurar y formalizar los requerimientos y la planificación regular del proceso de regulación de aranceles.

En respuesta a dicho Oficio, el pasado 20 de enero el Sr. José Miguel Sanhueza escribió a la Comisión, solicitando coordinar una reunión para abordar las materias detalladas en el referido Oficio.

Concluida su introducción, el Presidente otorga la palabra a los señores José Miguel Sanhueza y Pablo Sandoval, quienes exponen una presentación acerca de la planificación del proceso de regulación aranceles.

Al respecto, señalan que los valores regulados deben ser publicados en abril del año anterior al cual serán aplicados. Una vez publicados, los valores rigen por cinco años y son actualizados cada año, considerando el inflador del presupuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, exponen que excepcionalmente y por razones fundadas, la CERA puede solicitar a la Subsecretaría -a más tardar en octubre del año respectivo- que adelante el procedimiento de determinación de valores regulados.

Por otra parte, considerando el proceso de implementación parcial de la regulación en régimen (Grupos 1, 2 y 3 de Carreras), y bajo el supuesto de que se utiliza el máximo plazo legal posible para cada uno de los hitos del proceso regulatorio, en julio del presente año 2026 la SUBESUP debería entregar a la CERA una Primera Propuesta de Bases Técnicas para los aranceles regulados que se aplicarán el año 2029 respecto del Grupo 1. Esta primera propuesta supone un proceso previo de Consulta a las IES y las federaciones estudiantiles.

De acuerdo a lo anterior, los invitados exponen que la CERA debería evaluar si en el próximo proceso de regulación de aranceles solicita adelantar los procesos de los Grupos de carreras 2 y 3, con el propósito de que todas las carreras se rijan por el mismo proceso de regulación de aranceles.

Finalmente, los invitados exponen acerca de algunos compromisos considerados en el Proyecto de Ley sobre Financiamiento de la Educación Superior (FES) que dicen relación con la CERA. Así, señalan que dentro del plazo de 6 meses contado desde la entrada en vigencia de la ley, se deberán regular los aranceles de las IES no adscritas a la gratuidad. Por otra parte, dentro del mismo plazo la SUBESUP debe proponer al Ministerio de Educación un reglamento que fije marcos para la regulación, previo pronunciamiento de la CERA. Por último, dentro del plazo de 2 años contados desde la publicación de la ley, se deben regular los aranceles de las carreras *online*.

Concluida la presentación, la Comisión consulta a los invitados acerca de la solución de los problemas presupuestarios que pueden afectar el funcionamiento de la Comisión durante el presente año 2026. Asimismo, la Comisión expresa la necesidad de disponer de los recursos para encargar estudios especializados sobre algunos aspectos del proceso de regulación de aranceles. Al respecto, los invitados explican que, atendiendo los plazos, dicha materia debe ser resuelta con el próximo Gobierno.

Por otra parte, la Comisión consulta acerca de los avances en la designación de nuevos comisionados. Sobre esta materia, los invitados explican que ya fueron designados los consejeros pendientes del Consejo de Alta Dirección Pública, por lo que el nombramiento debería realizarse a la brevedad posible. Dichos nombramientos, explican, son una prioridad para el Ministerio de Educación.

Por último, los comisionados exponen a los invitados la necesidad de contar con datos sobre costos y comparación de transferencias entre los años 2025 y 2026, y la urgencia de contratar a un Analista de Datos que pueda prestar servicios permanentes a la Comisión. Al respecto, los invitados se comprometen a proporcionar dichos datos a la Comisión, sin embargo, respecto de la contratación de un Analista, señalan que esa materia deberá discutirse con el próximo Gobierno.

Tras cumplir el objetivo de la reunión, el Presidente agradece a los invitados por el trabajo realizado estos últimos años, quienes tras reconocer por su parte el trabajo realizado por la CERA, hacen abandono de la sesión.

2. Próxima sesión

Se acuerda que la próxima sesión se realizará el día viernes 30 de enero a las 17:00 horas, mediante videoconferencia.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 19:30 horas.

El Presidente suscribe la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.

